Radicado No.: 3-2026-008995
Fecha: 06-02-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Omar Carmona Arias
Grupo De Presupuesto

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Solicitud de creación cuenta en SIIF-NACIÓN del Contrato PRONE GGC-1959-2025.

Cordial saludo.

Me permito solicitar la creación de la cuenta bancaria correspondiente en el Sistema Integrado de Información Financiera Nación (SIIF), de la cuenta bancaria creada por el Operador de Red (CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P -CEDENAR S.A. E.S.P.) con destinación específica para recibir los recursos del CONTRATO **PRONE GGC-1959-2025** suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía con CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P -CEDENAR S.A. E.S.P., con el siguiente objeto contractual: *NORMALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA A PEQUEÑA ESCALA CONECTADO A LA RED, PARA LOS BARRIOS LAS AMERICAS, TUSANDOLA, LA ESMERALDA, LOS CHILCOS, LAS CRUCES, YERBABUENA, EL PLACER Y EL TEJAR DEL MUNICIPIO DE IPIALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DE LOS BARRIOS: LAS AMERICAS, TUSANDOLA, LA ESMERALDA, LOS CHILCOS, LAS CRUCES, YERBABUENA Y EL PLACER, EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*

Para lo cual se anexa lo siguiente:

1. Formato SIIF diligenciado y suscrito.
2. Certificación bancaria del Contrato de Encargo Fiduciario.
3. Contrato de Encargo Fiduciario.
4. RUT del Operador de Red.

5. Certificado de Existencia y Representación del Operador de Red.

En consecuencia, se solicita adjuntar soporte de creación de cuenta SIIF Nación al momento de emitir la respectiva respuesta.

Cordialmente,

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Drive ,legajo

Elaboró: Edna Yuliette González García
Reviso: Cristian Camilo Sterling Lasso, Diego Alexander López Osorio, Neila Luz Baleta Mizar, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Ana María Vargas Moyano
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón